

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 17 de octubre de 2012 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General del Agua, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto "Proyecto mejora y modernización regadío en Comunidad de Regantes del Canal de Almazán. Fase I", se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.OE. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: nº 01-052, parcela 10147 del polígono 108, del término municipal de Almazán, propiedad de D. Gregorio Muñoz Tarancón, respecto de la que se acuerda: "Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 36,83 €, que deriva de los siguientes conceptos:

- Servidumbre (50 %): 0,0099 h x 6.841,08 €/h x 0,50: 33,86 €
- Perjuicios por rápida ocupación: 0,0099 h x 300,00 €/h: 2,97 €
- Premio de afección: 5% s/ €:

TOTAL: 36,83 €

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 2675c

BOPSO-141-10122012